

EN BREVE

**Herida grave al salirse
su vehículo de la vía**

MONTEHERMOSO

Una mujer ha sufrido heridas graves en Montehermoso en un accidente de tráfico consistente en la salida de la calzada de un vehículo, ha informado el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias (112) de Extremadura. Según el 112 extremeño, el siniestro ha tenido lugar hacia las 13:35 horas en el kilómetro 23,900 de la carretera entre esa localidad y Plasencia. La consecuencia es que una mujer de 74 años ha sufrido un trauma craneal grave por el que ha sido trasladada al Hospital.

**Detenido un joven
por robar gasolina**

DON BENITO

Agentes del Cuerpo Nacional de Policía en Don Benito han detenido a un vecino de esta localidad por su presunta autoría de varias sustracciones de gasolina de diversos vehículos que se encontraban aparcados en la vía pública. La operación ha sido posible en colaboración con la Policía Local y después del incremento del número de denuncias. El detenido es un joven de 20 años de edad, vecino de Don Benito, J. A. G. G., a quien en el interior de su vehículo particular con varias garrafas.

**Denuncia a su ex
marido por acercarse
a ella en una procesión**

SERGIO LORENZO

CÁCERES. Ocurrió en Ceclavín. A las doce de la noche del 31 de marzo de 2010 había una procesión que empezó en la Plaza de España y terminaba en la ermita del Santo Cristo. A la procesión se unió Eusebio L. P. y en ella también estaba su ex mujer. El problema es que Eusebio tiene una orden de alejamiento y no puede acercarse a ella a menos de 150 metros.

A las 1.20 horas ella fue a denunciarle al cuartel de la Guardia Civil de Ceclavín, dijo que su antiguo compañero había ido toda la procesión detrás de ella y que luego, en la ermita, se puso delante de ella sin decirle nada.

En el Juzgado de lo Penal número 2 de Cáceres fue juzgado Eusebio. Le acusaron de un delito de quebrantamiento de medida cautelar, y el fiscal le pidió nueve meses de prisión.

Cumpliendo una promesa

En el juicio ella cambió la declaración. Aseguró que el que fue su compañero le miró fijamente, y llegó a pasarse un dedo por el cuello para amenazarle.

Eusebio reconoció que estuvo esa noche en la procesión, proce-

sión a la que aseguró que va desde 1996 por una promesa. Ese año le operaron de la garganta y prometió que si salía bien, como así fue, iría en la procesión todos los años.

Declaró que él no vio a su ex mujer, que sabía que ella estaba en la ermita, como otros años, y que por eso no entró en ella. Se quedó en una plaza que está a más de 200 metros de la ermita.

Explicó que en esa procesión van dos imágenes: la Virgen a la que acompañan las mujeres, y el Nazareno que es seguido por los hombres, que la distancia entre una y otra imagen es más de 500 metros, y que va todo el pueblo.

También recaló que esa noche no bebió nada porque tiene un tratamiento y no puede.

Ella dijo que lo de la promesa de su ex compañero era mentira y que él «no quiere ver a los santos».

Eusebio también declaró que si llega a ver a la mujer, «hubiera salido corriendo», y que está buscando un piso fuera de Ceclavín para evitar problemas con ella.

El Juzgado ha absuelto a Eusebio, al considerar que su mujer no llegó a verle ni coincidieron durante la procesión. Eusebio fue defendido por la letrada Massana Díaz.

**El Supremo absuelve al
PP, que acusó de amañar
unas oposiciones**

SERGIO LORENZO

CÁCERES. El 15 de febrero de 2006 Cristina Teniente, secretaria del Grupo Parlamentario Popular, ofreció una rueda de prensa en la que dio a conocer que una sentencia obligaba a repetir parte de unas oposiciones aprobadas por la hermana del director de Fundecyt. Las oposiciones eran para dos plazas de titulado de grado medio para el Centro de Atención a la Discapacidad en Badajoz. Cristina Teniente dijo que esa sentencia era una prueba de la «corrupción» ejercida desde la Junta de Extremadura, al considerar probado que el tribunal de selección incurrió en un caso de «amiguismo».

La hermana del director de Fundecyt denunció a Cristina Teniente y al Partido Popular, al considerar que habían cometido un delito de intromisión ilegítima del derecho al honor. Pedía que le indemnizarán con 30.000 euros.

El Tribunal Supremo ha decidido absolver a Cristina Teniente y al PP. Dice la sentencia que en la rueda de prensa se exhibió una sentencia real, que anulaba el resultado de un concurso, «ciertamente tal sentencia fue revo-

cada y puso las cosas en su sitio, siendo ya la validez del concurso un aval suficiente de la valía de la concursante». Señala que la información fue precipitada en el tiempo y desafortunada en su contenido, «pero fue esencialmente veraz y se realizó en ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a información, como deber que tienen los partidos políticos de conformar a la opinión pública». Se recalca también que la rueda de prensa no se dirigió contra la hermana del director de Fundecyt, sino contra una actuación del partido de la oposición.

El abogado que ha representado al PP y a Cristina Teniente, que ha ganado el caso, es Javier Casado. Esta sentencia favorable se une a las que ya tuvo como profesional en la defensa de Alberto Astorga frente a la demanda de protección del derecho al honor de José Luis Viñuela; a la de la viuda de Manolo Rojas y el ex alcalde de Badajoz Gabriel Montesinos en idéntica pretensión contra José Antonio Monago; y a las querellas interpuestas por el alcalde de Azuaga contra Rodolfo Orantos, y otra interpuesta en Don Benito contra Carlos Floriano, por delitos contra el honor.

VeranHO 15

Resorts



Sólo durante
15 días

-15%

Reservando
del 1 al 15 de junio

RESERVANDO 2 MESES ANTES
DE LA FECHA DE SALIDA
-7%

Precios por persona y noche en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno, válido para determinadas fechas de los meses publicados y estancias realizadas hasta el 31 de octubre. *Consulta fechas y condiciones de aplicación. Descuento no aplicado a los precios publicados. ** Descuento ya aplicado a los precios publicados. Gastos de gestión no incluidos (6€ por reserva). (1) Hasta 12 años compartiendo habitación con 2 adultos. (2) Oferta aplicable para estancias comprendidas del 1 de junio al 18 de julio o del 23 de agosto al 30 de septiembre. (3) Operación financiada por Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. Consulta condiciones. Plazas Limitadas. AD: Alojamiento y desayuno.

NH ALANDA **** - Marbella (Málaga)



Junio y Septiembre desde	40€ AD
Julio desde	49€ AD
Agosto desde	84€ AD

1^{ER} NIÑO GRATIS (1) • OFERTA (2) 5 NOCHES AL PRECIO DE 4

NH ALMENARA **** - Sotogrande (Cádiz)



Junio y Julio desde	58€ AD
Agosto desde	87€ AD
Septiembre desde	68€ AD

1^{ER} NIÑO GRATIS (1) • OFERTA (2) 5 NOCHES AL PRECIO DE 4

Paga en **3 meses**
0% intereses⁽³⁾

NH Resorts

902 400 454

www.viajeselcorteingles.es

VIAJES

El Corte Inglés

Con toda la garantía de